



ESTADO DE MÉXICO

1557



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio Número 400LJA000/0155/2019
Toluca, México
Marzo 15 de 2019

**LIC. RODRIGO ESPELETA ALADRO
SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 1, 3, 8, 28, fracción II, y 32, Apartado C, fracción I, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 14, fracción IV y 20, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con relación a los artículos PRIMERO y SEGUNDO, fracción IV, del Acuerdo 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México; y en atención a los oficios número SJDH/SP/055/2019, suscrito por el Lic. Héctor Vega Aguirre, Secretario Particular del Secretario de Justicia y Derechos Humanos, a través del cual remite Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; y al oficio número DGPL-1P1A.-3312.2, firmado por la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, a través del cual remite al Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, un Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión de Seguridad Pública de la H. Cámara de Senadores, mismos que se transcribe a continuación:

Punto de Acuerdo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

"Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones contundentes, eficaces y efectivas a terminar con la violencia feminicida ejercida contra niñas y mujeres del país, asimismo, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que informe sobre el diagnóstico nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas y otros estudios complementarios para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades de seguridad y procuración de justicia de las 32 entidades federativas, en particular las que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para que informen sobre la situación de violencia y feminicidios, así como las acciones, protocolos, estrategias y resultados en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres, la prevención, persecución y castigo de los feminicidios, así como las garantías de no repetición para las mujeres y niñas."

Punto de Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública de la H. Cámara de Senadores

"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente el Ejecutivo Federal a que, por conducto de la Secretaría de Gobernación, informen a esta Soberanía sobre las Políticas Públicas aplicadas y los resultados de éstas en la erradicación de la violencia contra la mujer y el feminicidio."



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA





ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Segundo.- El Senado de la República exhorta a los gobiernos estatales de Nuevo León, Estado de México, Veracruz, Chihuahua, Guerrero, Zacatecas, Sinaloa y Colima, para que informen a esta Soberanía sobre las Políticas Públicas aplicadas y los resultados de éstas en la erradicación de la violencia contra la mujer y el feminicidio.

Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Seguridad y el Inmujeres, se coordinen esfuerzos y se fortalezcan las acciones tendientes a disminuir los índices delictivos en las entidades."

Respecto al Punto de Acuerdo de la Cámara de Diputados y el Segundo Punto de Acuerdo de la Cámara de Senadores, este órgano autónomo informa lo siguiente:

Esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México, encabezada por el Licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, en el marco de la Declaración de Alerta de Violencia de Género, reconoce que no hay mayor prioridad para el Gobierno mexiquense que erradicar la violencia de género, ni mayor compromiso que el bienestar y la calidad de vida de las mujeres mexiquenses. Por ello, este órgano autónomo refrenda el compromiso institucional con todas las mujeres del Estado de México, a través de acciones coordinadas, con determinación y con voluntad, y con decisiones firmes trabajando de la mano con los tres Poderes y la sociedad civil.

En ese sentido, la Fiscalía Central para la Atención de los Delitos Vinculados a la Violencia de Género tiene como principal función, investigar y perseguir los delitos relacionados con hechos de violencia contra niñas y mujeres, la trata de personas y desaparición de personas, función con la que cumple con pleno e irrestricto respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y atendiendo al interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Es imperativo reconocer que las consecuencias de la violencia contra las niñas y las mujeres, han sido una preocupación recurrente en la comunidad internacional, expresada en los tratados e instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos. Actualmente la prevención y la eliminación de estos ilícitos es una prioridad mundial expresada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, misma que se implementó en el año 2016, considerándose como una prioridad de emergencia nacional, cuya atención fue exhortada por conducto del Congreso de la Unión a las 32 entidades federativas, ya que es una situación que daña gravemente los tejidos sociales de la Nación.

En esa tesitura, la Fiscalía Central para la Atención de los Delitos Vinculados a la Violencia de Género reafirma el compromiso para hacer realidad el acceso de todas las mujeres y las niñas a una vida libre de

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA

FGJ



ESTADO DE MÉXICO

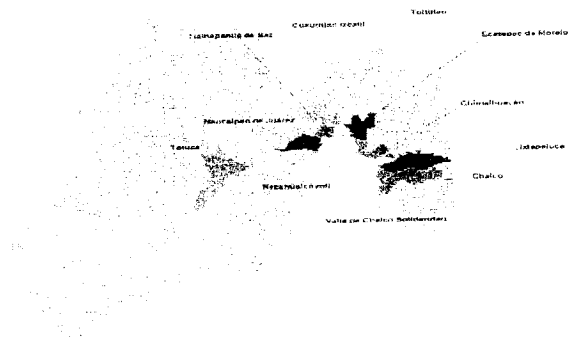


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

discriminación y violencia, con el fin de lograr la igualdad de género en todas las dimensiones de su desarrollo; por ello, en el Estado de México se han aplicado diversas políticas públicas y acciones tendientes a la atención, prevención y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, en especial el feminicidio. Este fenómeno, sin duda alguna, no es privativo de una región, cultura o de clases sociales o económicas determinadas, puesto que la violencia feminicida, se ha manifestado de diversas maneras en los municipios de esta entidad federativa.

Por lo anterior, el 28 de julio de 2015, el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres emitió la Alerta de Violencia de Género en el Estado de México para 11 Municipios: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco.

Municipios con Alerta de Género



En consecuencia, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitió al Estado de México una serie de recomendaciones, basadas en tres ejes: Prevención, Seguridad y Justicia.

A fin de dar cumplimiento a estas recomendaciones, la Fiscalía General ha realizado las siguientes estrategias, acciones y resultados en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres, la prevención, persecución y castigo de los feminicidios:

Atención en materia de violencia familiar, sexual y de género.

- El 14 de febrero de 2011 se creó la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, (hoy Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género) cuyas atribuciones están focalizadas en la atención e investigación de los

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA





ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

delitos cometidos con violencia contra las mujeres, delitos sexuales y aquellos que atenten contra el libre desarrollo de la personalidad y dignidad de las niñas y mujeres.

- La Fiscalía otorga diversas atenciones consistentes en certificación médica, de lesiones y de ginecología, atenciones en materia de psicología y en materia de trabajo social, también se otorga apoyo para traslados y alimentos, así como la representación en juzgados civiles y familiares, además del inicio de carpetas de investigación y medidas protección. Su labor es atender a las mujeres, niñas, niños y adolescentes de forma gratuita y expedita otorgándoles servicios de atención psicológica, jurídica, de trabajo social, empoderamiento económico, asistencia médica y todos los necesarios para garantizar su acceso a la justicia y a gozar de una vida libre de violencia.
- Se cuenta actualmente con 13 agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género y 4 Centros de Justicia para las Mujeres, estos Centros de Justicia concentran bajo un mismo techo, los servicios de diversas instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para brindar atención de manera coordinada e integral a las mujeres víctimas de violencia de género y garantizar su acceso a la justicia.

Acciones de Prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas.

- Se han organizado diversas reuniones de coordinación con altos mandos de los 11 municipios alertados por la violencia de género contra las mujeres. Es importante resaltar que la Fiscalía General fue la primera dependencia del Gobierno del Estado de México en convocar a mesas de trabajo con las administraciones municipales. El día 05 de marzo de 2019, la Fiscalía General organizó la primera reunión de trabajo y coordinación con las nuevas autoridades de los 11 municipios alertados con la finalidad de retomar y reforzar las acciones conjuntas derivadas de la Declaratoria de AVGM.
- Como parte de las acciones de difusión que esta Fiscalía General está realizando, en el portal *Edomex Informa* se instaló el link "Alerta de Género", mismo que está compartido en la página web de esta Fiscalía General; en esta liga se encuentra una explicación de lo que es la Alerta de Género, las noticias de las detenciones, sentencias y otros avances en expedientes de feminicidios, así como las estadísticas de feminicidios y de homicidios dolosos cometido en contra de mujeres.
- Se crearon diversos folletos relacionados con los siguientes temas:

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA

FGJ



ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- Qué es la violencia contra las mujeres y sus modalidades.
 - Qué son y dónde se encuentran las AMPEVFSyG y los Centros de Justicia para la Mujer.
 - Información y prevención sobre la trata de personas y desaparición de personas, así como información sobre la alerta Odisea y la Alerta Amber; carteles informativos que anuncian que no es necesario esperar 72 horas, ni ningún otro término para reportar una desaparición.
 - Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual.
 - Información en temas de violencia, discriminación, acoso y hostigamiento sexual en la institución.
- Se elaboró la Cartilla de Identidad Infantil, como una herramienta con la función de conserva las huellas digitales y el ADN de los cabellos de niñas y niños, así como la información necesaria para auxilio en la investigación para los casos de desaparición.
 - Se crearon cuentas de Twitter y Facebook, para la difusión de la Alerta Amber en dichas redes sociales.
 - Se formalizó la coordinación con TV Mexiquense para la difusión de las cédulas Odisea y la Alerta Amber en sus transmisiones.
 - Se crearon las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia el 10 de Mayo del 2018, como órgano de consulta y asesoría en las instancias correspondientes, así como para institucionalizar una política pública transversal con perspectiva de género en el Gobierno del Estado de México, así como para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, incorporando políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno.
 - La Unidad de Género puso en marcha el "Cine Debate", orientando a la prevención de la violencia, que transmite películas cuya temática está relacionada a la materia, para promover la discusión, el cambio de pensamiento y la sensibilización en las y los servidores públicos de esta Fiscalía General, como parte de las conmemoraciones del día Internacional de la Mujer y del día internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA

FGJ



ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- Se creó el Comité para la Prevención y Atención de la Discriminación, la Desigualdad Laboral entre Hombres y Mujeres y el Acoso y el Hostigamiento Sexual, tiene como objeto diseñar y proponer al Titular de la Institución políticas públicas de carácter integral en materia de discriminación, la desigualdad laboral entre hombres y mujeres, acoso y hostigamiento sexual, a fin de garantizar en la Institución una vida libre de violencia en el ámbito laboral.
- Se certificó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, mecanismos de adopción voluntaria para reconocer que este centro de trabajo cuenta con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores; y se aprobó la Visita de Vigilancia de la misma, obteniendo una calificación de 9.2 y Distintivo Bronce.
- Se impartieron pláticas y conferencias para estudiantes en los niveles de secundaria, medio superior y superior, así como a usuarios de los Sistemas DIF Municipales en el tema de "Prevención de la violencia". Se participó en foros y jornadas de prevención, y ferias de servicios en varios municipios.
- Se impartieron 92 pláticas en diferentes instituciones, centros educativos y plazas públicas, en temas de prevención de la violencia, trata de personas, personas desaparecidas, acoso sexual, feminicidios, etc.
- Se implementó el Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos y Género, el cual es impartido a las y los funcionarios de la Fiscalía General, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- En conjunto con la Secretaría de Seguridad, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y el Centro Estatal de Prevención del Delito, se está llevando a cabo el Programa de Regionalización sobre la Prevención y Atención de la Violencia de Género, con el objetivo de implementar acciones a favor de los derechos de las mujeres en aquellos Municipios sin Alerta de Género.
- Se ha brindado capacitación y sensibilización en materia de violencia de género contra las mujeres, feminicidio, trata de personas y personas desaparecidas, a personal de diversas dependencias federales, estatales y municipales.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA

FGJ



ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- Se han brindado pláticas de sensibilización a niñas, niños y adolescentes en instituciones educativas, sobre violencia de género contra las mujeres.
- Se implementó el Programa de "Unidad Móvil de Alerta de Género", en aquellos Municipios que no cuentan con alguna Agencia del Ministerio Público cercana, a fin de iniciar carpetas de investigación por violencia de género y brindar asesoría.

Acciones en materia de Seguridad.

I. Generales.

- Se concertaron convenios de coordinación con los 11 Municipios con Alerta de Género, con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (hoy Secretaría de Seguridad) y la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Estado de México, los cuales tienen como objetivo la formalización de las acciones y política públicas que se ejecuten en el eje de seguridad.

II. Medidas de Protección.

- Se elaboró y publicó, en coordinación con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (hoy Secretaría de Seguridad), el Protocolo de Actuación Policial con Perspectiva de Género para casos de Violencia contra la Mujer del Estado de México, el cual contempla la articulación de los diferentes órdenes de Gobierno y actores estratégicos, mecanismos de evaluación del riesgo, así como la aplicación de medidas de protección inmediata y su respectivo seguimiento.
- En el periodo comprendido del mes Julio 2015 a la fecha actual, nuestras 13 Agencias Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género y 4 Centros de Justicia para la Mujer atendieron a 120,039 de denuncias y otorgaron 102,951 medidas de protección.
- Se ejecutó en coordinación con una consultoría experta en derechos de las mujeres y del Observatorio Nacional Ciudadano de Femicidio, para la puesta en marcha del proyecto denominado "Elaboración de un modelo integral de atención, otorgamiento, y seguimiento de las órdenes de protección para mujeres en situación de violencia en Estado de México".
- En coordinación con la Secretaría de Marina, a través de las Bases de Operaciones Mixtas, así como con la coordinación de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y de las Policías Municipales, se diseñó

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA

FGJ



ESTADO DE MÉXICO

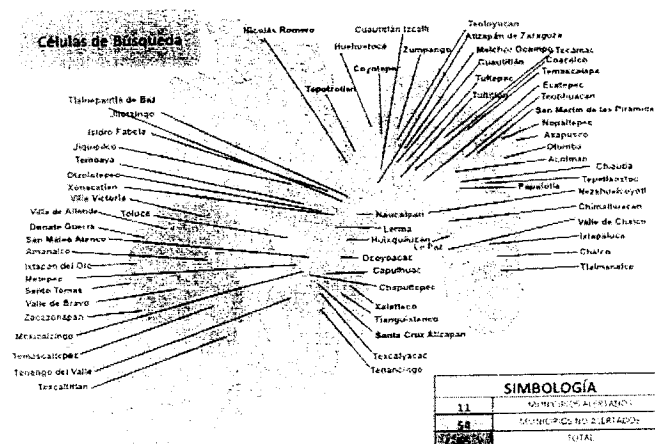


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

el procedimiento para notificar a las personas generadores de violencia sobre las medidas de protección que se implementan a favor de mujeres, niñas y niños.

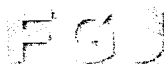
III. Integración de Células.

- Se integró, en coordinación con agrupaciones estatales y municipales las denominadas Células de Reacción Inmediata, conformadas por enlaces de las dependencias relacionadas con temas de violencia de género. Tienen como objetivo establecer un mecanismo de coordinación inmediato para atender a niñas y mujeres víctimas de violencia de género.
- Se integraron las Células de Búsqueda de Personas Desaparecidas, conformadas por autoridades estatales y policías municipales, las cuales se activan para iniciar de manera inmediata la búsqueda de mujeres, adolescentes, niñas y niños que se encuentran en calidad de desaparecidos. Al día de hoy se han conformado 65 células en diversos municipios y se proyecta conformarlas en los municipios restantes en el transcurso de 2019.



- El proceso de integración de estas células se hizo de la mano del Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidios. Iniciaron con el proceso de integración en los 11 Municipios alertados, en el segundo semestre del año 2016, de manera paralela a la elaboración del Protocolo Alba, el cual fue publicado el 23 de marzo de 2017.
- Se ha brindado capacitación y sensibilización en temas de violencia de género, femicidios, trata de personas, así como personas

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA





ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

desaparecidas, a las y los integrantes de las Células de Género y de Personas Desaparecidas.

El trabajo de las células de búsqueda de los municipios con AVGM, ha dado los siguientes resultados de localización de personas: (datos a Diciembre 2018) estos datos incluyen localizaciones reportadas a Agencia del Ministerio Público y aquellas que se localizaron antes de ser reportadas.

	Chalco	Chimalhuacán	Cuautitlán	Ecatepec	Ixtapaluca	Naucalpan	Tlalnepantla	Toluca	Tuititlan	de Valle Chalco
Mujeres	46	188	23	169	165	70	68	68	33	83
Niñas	42	182	94	135	135	162	57	85	43	96
Niños	78	158	24	93	93	104	67	65	28	54
Hombres	152	303	35	254	254	225	88	118	65	157
TOTAL	318	831	176	647	647	561	280	336	169	390

IV. Personas Desaparecidas.

- Mediante acuerdo 02/2018, emitido por el Fiscal General de Justicia del Estado de México, se cambió la denominación y se ampliaron las facultades de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, no Localizadas, Ausentes y Extraviadas, para quedar como Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición cometida por Particulares.
- Inicialmente se crearon 4 agencias del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en materia de Desaparición Forzada y la Desaparición cometida por Particulares, con turnos que atienden a las familias de las víctimas las 24 horas del día, los 365 días del año, en los municipios de mayor incidencia de reportes que son: Ecatepec, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl y Naucalpan. Próximamente se inaugurará la agencia de Valle de Chalco. Se proyecta que se tenga una agencia por cada Fiscalía Regional.
- Aunado a la creación de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en materia de Desaparición Forzada y la Desaparición Cometida por particulares, se fortalecieron los recursos

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA





ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- humanos y materiales de la misma, contando al día de hoy con un total de 115 servidoras y servidores públicos.
- Se implementó un Módulo Odisea de 24 horas en el municipio de Toluca, que genera las cédulas, tanto de la Alerta Odisea y Protocolo Alba, como la de Alerta Amber en todo el Estado de México, las 24 horas del día, los 365 días del año. Se proyecta contar con dos módulos más, en el Valle de México y en el oriente de la entidad.
- Se instaló el software utilizado por la Fiscalía Especializada de Desaparecidos, para la difusión de las Alertas Amber, en los Municipios con Alerta de Género y en la Secretaría de Educación.
- Se capacitó a las Células de Búsqueda de Personas Desaparecidas, a la Policía Federal y a la División de Gendarmería sobre la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, González y otras (Campo Algodonero) vs. México, con la finalidad de que comprendieran la importancia del Protocolo Alba.
- Se publicó una página web, en la cual se brinda información sobre el Programa Odisea, Protocolo Alba, números de emergencia, así como los carteles de recompensa. (<http://www.fiscaliadesaparecidosedomex.org.mx/index.html>).
- Se instaló el Comité de Seguimiento de Protocolo Alba el día 8 de septiembre de 2017 en la Ciudad de Toluca.
- Se estableció una célula de la Coordinación de Investigación y Análisis de la Fiscalía General, que atiende de forma inmediata las solicitudes del Ministerio Público de la Fiscalía de Desaparición Forzada, la cual analiza números celulares y otorga geo localizaciones, redes sociales y otros datos básicos para la localización de personas.

Reportes de personas desaparecidas en los 11 municipios de Alerta de Género

Municipio	2015			2016			2017			2018			2019 (Ene/Feb)		
	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL
Chalco	53	37	90	81	39	120	10	8	18	76	26	102	22	12	34
Chimalhuacán	33	26	59	56	24	80	8	4	12	167	53	220	26	17	43
Cuautitlán	59	44	103	44	21	65	7	7	14	60	21	81	15	5	20
Ecatepec	89	69	158	118	69	187	15	7	22	277	98	375	37	21	58
Ixtapaluca	46	16	62	59	35	94	5	2	7	101	25	126	22	15	37
Naucalpan	86	54	140	73	44	117	27	15	42	190	55	245	16	12	28
Nezahualcóyotl	115	71	186	84	49	133	8	5	13	134	35	169	21	10	31
Tlalnepantla	56	45	101	52	31	83	14	6	20	68	35	103	12	9	21
Toluca	200	116	316	243	124	367	34	21	55	311	93	404	33	29	62
Tultitlán	62	37	99	61	31	92	10	8	18	65	15	80	12	5	17
Valle de Chalco	24	31	55	43	25	68	13	10	23	66	14	80	21	13	34
TOTALES	823	546	1369	914	492	1406	151	93	244	1515	470	1985	237	149	385

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA





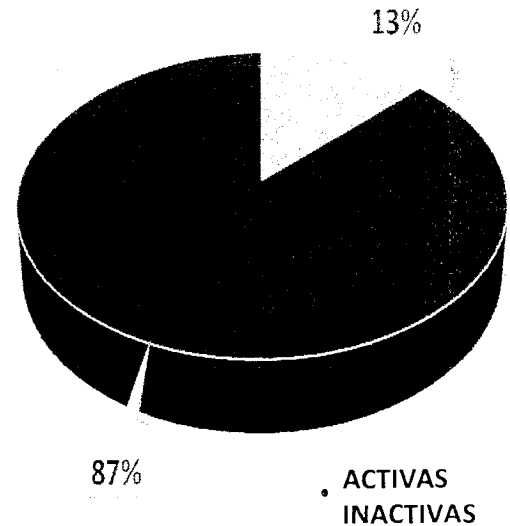
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Reporte de Alertas Amber 28 de julio 2015 - 28 febrero 2019

MUNICIPIO	TOTAL	ACTIVAS	INACTIVAS
CHALCO	49	9	40
CHIMALHUACÁN	36	8	28
CUAUTITLÁN IZCALLI	20	2	18
ECATEPEC DE MORELOS	111	18	93
IXTAPALUCA	45	8	37
NAUCALPAN DE JUÁREZ	71	5	66
NEZAHUALCÓYOTL	72	12	60
TLALNEPANTLA DE BAZ	31	1	30
TOLUCA DE LERDO	141	13	128
TULTITLÁN	26	1	25
VALLE DE CHALCO	40	6	34
TOTALES	642	83	559



Acciones de Justicia

I. Femicidios.

- En fecha 22 de abril de 2016, publicó el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Femicidio, el cual deberá ser observado por todos los servidores público que lleven a cabo las diligencias de investigación del delito de femicidio, actuando con apego irrestricto a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las leyes secundarias, así como los principios de perspectiva y equidad de género.
- Se capacitó a las y los funcionarios del Instituto de Servicios Periciales sobre el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Femicidio.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA

FGJ



ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

II. Instrumentos normativos.

- Se elaboraron y publicaron diversos instrumentos normativos para garantizar los derechos de las mujeres en la procuración de justicia:
 - Dos Acuerdos relacionados con Protocolos de Actuación.
 - Dos Acuerdos relacionados con la creación de unidades administrativas.
 - Seis Acuerdos de creación de Grupos o Comités de apoyo.
 - Una Circular que especifica lineamientos de actuación.

Resultados en materia de persecución y castigo de los Femicidios

	UNIDAD				FECHA DEL HECHO	CONGÉNTERA			
						FECHA DE SENTENCIA			
2011	43	5	36	0	24	1	00	02	
2012	45	14	29	0	25	23	04	03	
2013	36	12	26	0	17	19	01	0	
2014	46	16	28	0	18	17	01	02	
2015	61	34	26	0	16	7	01	01	
2016	68	34	33	0	19	15	0	01	
2017	67	29	38	2	14	21	0	0	
2018	110	62	48	0	7	29	0	0	
2019	16	10	6	0	0	6	0	0	
TOTAL	494	216	270	2	140	140	7	8	

**Carpetas Radicadas en la
Fiscalía Especializada de Femicidios
Municipios de Alerta de Género
Periodo 28 de julio de 2015 al 28 de Febrero de 2019**

Municipio	Radicadas por año de	Tramite por año de	Supeditadas por año de	Judicializadas (casos definitivos a la DAGJ)	Sentencias Condonatorias por año de	Sentencias (Ahorzamientos de la DAGJ)	Sentencias Absolutivas (antecedentes a la DAGJ)	Concesamiento por año de	Sobresamiento (antecedentes a la DAGJ)	Otros por año de
Chalco	7	6	1	1	0	1	0	0	0	0
Chiconhuacán	14	8	4	0	2	1	0	0	1	0
Cuautlancingo	11	4	3	0	4	1	0	0	0	0
Ematzen	42	24	13	1	3	0	0	0	0	1
Metpalanca	10	5	3	0	2	2	0	0	0	0
Nauzahuacán	14	9	2	0	3	0	0	0	0	0
Nexahualcoyotl	20	8	8	0	4	1	0	1	0	0
Tlanepetla	9	5	1	1	3	3	0	0	0	0
Toluca	8	2	4	1	2	3	0	0	0	0
Tehuacan	2	1	1	0	0	1	0	0	0	0

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA





ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

III. Identificación de cadáveres.

- En coordinación con la ahora Fiscalía General de la República, se implementó el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada en el Estado de México.
- En coordinación con la ahora Fiscalía General de la República, el Instituto de Ciencias Forenses y el SEMEFO de Puebla, se implementó el Protocolo de Tratamiento de Identificación Humana, el cual facilitará la implementación de la Base de Datos AM/PM.
- Se crearon las unidades de gestión de información de cadáveres de identidad desconocida y de personas desaparecidas o ausentes. Dichas unidades tienen como objetivo concentrar la información y expedientes completos de cadáveres de identidad desconocida en el Estado de México, atender a personas en búsqueda de su familiar ausente, así como girar información a las Unidades de Concentración de Información de la Procuraduría General de la República.

IV. Análisis de Expedientes de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres.

- El 24 de noviembre de 2015 se publicó el Acuerdo Número 22/2015, por el que se crea el Grupo Especializado en Investigación y Perspectiva de Género de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y se establecen los lineamientos para análisis de los expedientes relacionados con homicidios dolosos de mujeres y feminicidios.
- Se integró un Grupo Especializado con 8 agentes del Ministerio Público, capacitados y sensibilizados por expertos en materia de derechos humanos y perspectiva de género, de nacionalidad colombiana y española.
- Se elaboró en coordinación con el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, la metodología de trabajo para el análisis de los expedientes en 3 fases.
- Este grupo revisó y analizó 567 expedientes, con un total de 538 averiguaciones previas y carpetas de investigación que cumplen con las características establecidas en el Acuerdo Número 22/2015.

V. Creación de Unidad de Análisis y Contexto.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA

FGJ



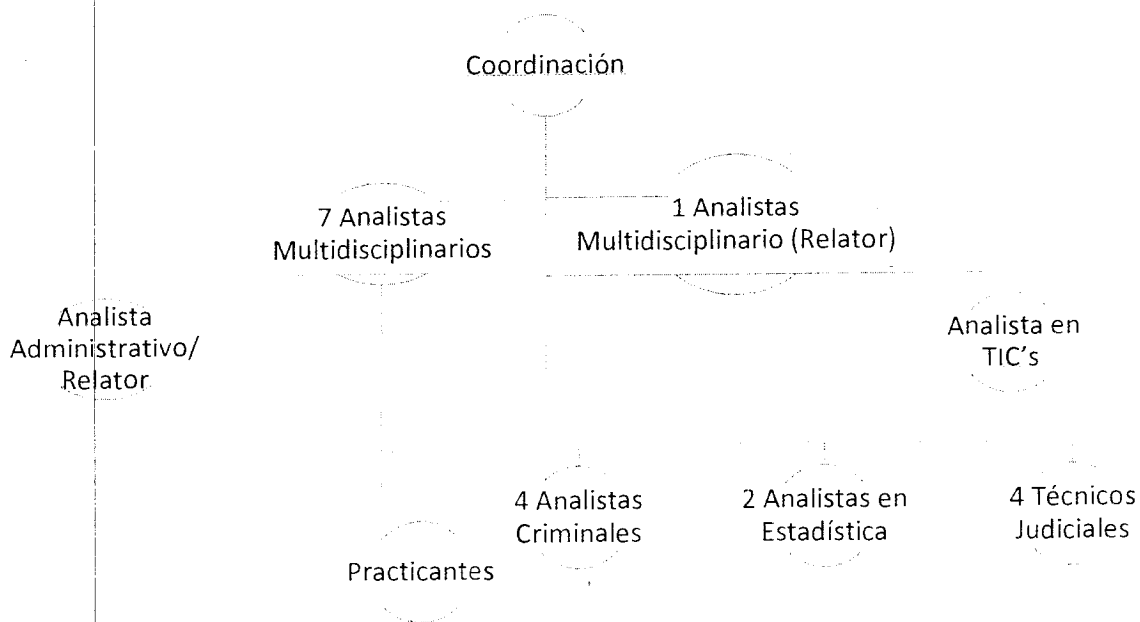
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- La Unidad de Análisis y Contexto (UAC), creada en noviembre de 2016, mediante el Acuerdo 04/2016, como medida de justicia mandatada desde la activación de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM) en 11 municipios del Estado de México, se encuentra en funciones en las oficinas centrales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, laborando inicialmente con un equipo multidisciplinario de 21 personas, seleccionado por convocatoria pública, de disciplinas tales como, antropología, psicología, estadística, trabajo social, derecho, geografía, criminología, criminalística, informática y lingüística; y especializado en políticas públicas, derechos humanos, estudios de género y violencia basada en condiciones sexo genéricas; quienes recibieron una capacitación y acompañamiento de expertos internacionales y nacionales en diversos temas como metodologías para el análisis de contexto y técnicas para la investigación aplicada.
- Desde su comienzo, la UAC ha recibido diversos casos para desarrollar iniciativas propias de investigación de contexto para develar aquellas prácticas y patrones de desapariciones y homicidios dolosos de niñas y mujeres, y feminicidios en el Estado de México.

Estructura de la Unidad de Análisis y Contexto



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA



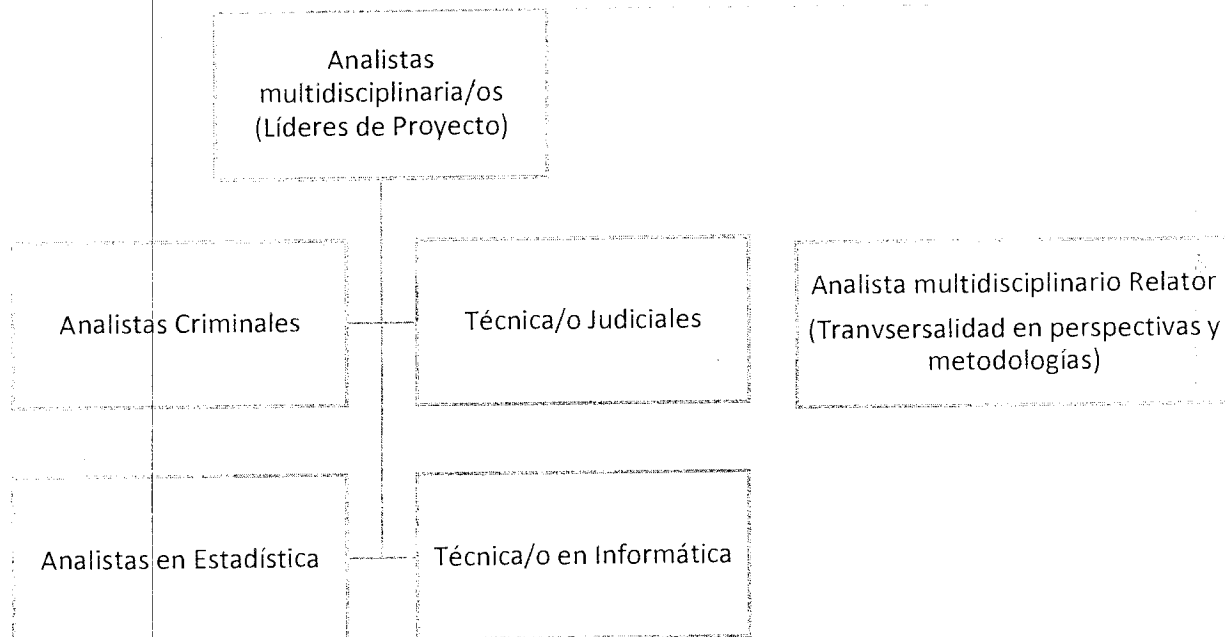


ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



Organigrama estratégico por proyecto



- Esta estructura organizacional se ha diseñado para asumir el desafío estratégico de la UAC, que está encargada de desarrollar la investigación aplicada de contexto especializada para la intervención en casos de discriminación y violencia sistemática contra las mujeres, mediante la identificación de los patrones delictivos como crímenes de sistema, es decir, como crímenes que no son aislados, sino que ocurren en contextos de índole comunitaria, simbólica y estructural.
- Para lo anterior, en todas las investigaciones que realiza la UAC se integran tres perspectivas:
 - De derechos humanos, apelando a los máximos estándares internacionales y nacionales de protección de los derechos humanos de las niñas y mujeres.
 - De género, para la identificación de aquellas razones que colocan a las mujeres en situación de desigualdad y riesgo de sufrir violencia de género y feminicida.
 - De interseccionalidad, en ese sentido, se integran las perspectivas de niñez, juventud, etnicidad, entre otras.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA





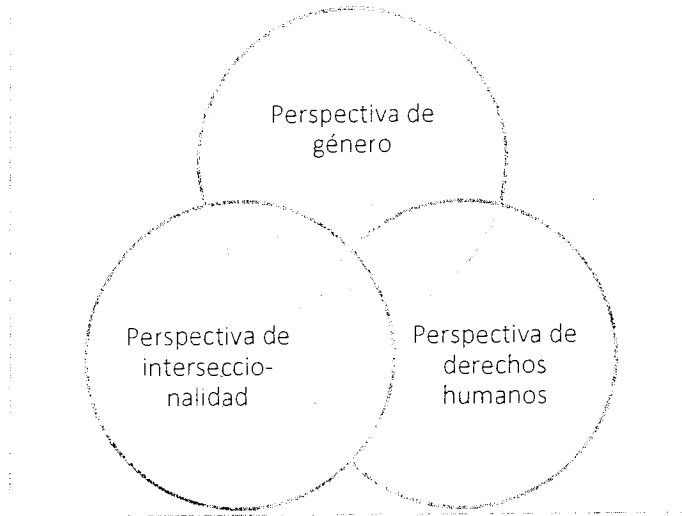
ESTADO DE MÉXICO



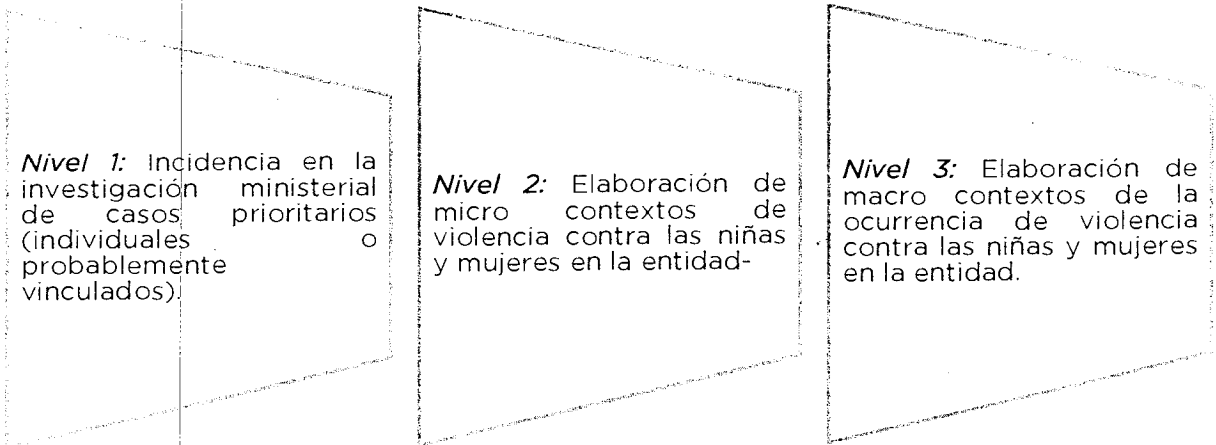
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

La integración de estas tres perspectivas se muestra en la Ilustración 3, lo que permite desarrollar una investigación altamente especializada en sus marcos teórico conceptual y metodológico.

Perspectiva de la UAC



Niveles de Incidencia de la UAC



Productos elaborados por UAC

- La UAC ha desarrollado y entregado un total de 79 productos de diversa índole tales como informes de análisis de contexto por casos, informes diagnóstico de tipo socio histórico, estadístico y criminal de tendencias de muertes violentas y desapariciones de niñas y mujeres de acuerdo a

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA





ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

variables específicas, informes recomendaciones para las investigaciones de los casos, reportes analíticos de tipo jurídico y criminológico de casos específicos, y de casos presuntamente asociados, reportes de análisis de redes sociales, líneas del tiempo, reportes de análisis espacial y georreferenciones, bases de datos y mapeos hemerográficos. Cifra que no contempla varios subproductos elaborados y entregados en el curso de las investigaciones.

VI. Trata de Personas

- Desde la creación de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas en 2012, su fortalecimiento y los resultados han ido en aumento; actualmente contamos con 21 Agentes del Ministerio Público y 17 Policías de Investigación, quienes han llevado a cabo de 2014 a la fecha 126 operativos, en los cuales se ha rescatado a 244 víctimas del delito de trata de personas en sus diferentes modalidades. Se han iniciado 657 carpetas de investigación y se han girado 248 medidas de protección.
- El 25 de febrero de 2014, se instaló el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas del Estado de México, el cual propició que dependencias del Gobierno del Estado de México colaboren en la prevención, combate y erradicación del delito de trata de personas.
- Con la finalidad de garantizar a mujeres y niñas una vida libre de violencia, esta Fiscalía General ha impartido cursos de capacitación, prevención y difusión del delito de trata de personas en sus diferentes modalidades, en los 11 municipios donde se detonó la alerta de género y en otros municipios del Estado de México, involucrando actores gubernamentales a nivel estatal y municipal, impartiendo a la fecha un total de 43 cursos a personal administrativo y policías de diversos municipios.

Instalación del Comité Técnico del Fondo de Trata.

- El 25 de septiembre de 2015, se firmó el acta de instalación de este órgano encargado de llevar a cabo la administración del fideicomiso, la dirección y vigilancia de la aplicación de los recursos del fondo para la operación de los refugios.

Refugios para víctimas de trata.

- El 07 de marzo de 2016, fueron inaugurados por el Gobernador Constitucional del Estado de México, tres refugios para la atención de

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA

FGJ



ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

víctimas del delito de trata de personas, que se encuentran ubicados en los municipios de Toluca, Huixquilucan y Texcoco, donde se brinda atención multidisciplinaria de médicos, psicólogos y abogados; hasta la fecha se han albergado 168 víctimas.

- El 15 de junio de 2016, derivado de las sentencias por explotación laboral y mendicidad que se obtuvieron en esta Fiscalía Especializada de Trata de Personas, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social otorgó al Fiscal General de Justicia del Estado de México el distintivo MEXsTI por contribuir a la erradicación del Trabajo Infantil.

Si bien es cierto que aún faltan acciones por implementar en el marco jurídico nacional, así como de la exigencia y deberes contraídos por parte del Estado Mexicano en los instrumentos internacionales, en el Estado de México hemos iniciado con los trabajos necesarios para el logro de los objetivos encaminados a una vida libre de discriminación y violencia contra la mujer. Esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México continuará implementando programas y acciones en pro de la prevención, atención y eliminación del fenómeno criminológico de los delitos vinculados a la violencia de género.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted con las consideraciones de mi aprecio.

EL FISCAL CENTRAL JURÍDICO

[Firma manuscrita]
LIC. FERNANDO ULISES CÁRDENAS URIBE



005-106-2017

FISCAL CENT

C.c.p. Mtra. Maricela Reyes Vilchis, Secretaria Auxiliar del C. Gobernador. En atención a su turno SA/1608/2018.
Mtra. Adriana Cabrera Santana, Secretaria Técnica de la Oficina del C. Fiscal General, En atención a sus oficios AC3016/2018 y AC0510/2019.
Archivo, folios 1313-2018-FCJ y 211-2019-FCJ.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA

